

6290



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres – Juanjui.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2012

Juanjui, 12 de septiembre de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 faculta delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24° de la Ley acotada, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil;

Que, las Resoluciones Nos. 420-2009-JNE y 639-2009-JNE precisa que la encargatura de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular;

Que, el Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, viajará en misión oficial de servicio a los caseríos del Valle del Huayabamba, con la finalidad de recepcionar sus pedidos, así como ver el avance de algunas obras en ejecución y el estado situacional de sus vías, locales comunales, postas médicas e instituciones educativas;

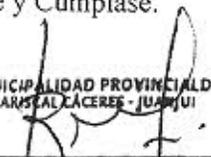
Y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR las funciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, al Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, que involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas a partir del día jueves 13 de septiembre del año en curso hasta el retorno del titular del pliego.

ARTÍCULO 2° HAGASE de conocimiento al Regidor Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, al Gerente Municipal y al Secretario General.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974276
ALCALDE

